



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Municipalidad Provincial de Huanta

Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2020-MPH/CM

Huanta, 09 marzo de 2020.

VISTO:

En la **V Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal, de fecha **09 de marzo de 2020**, la **Opinión N° 007-2020-MPH/CM/CAPP, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, sobre:** Opinión Presupuestal para Transferencia Financiera a las Municipalidades Distritales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la **Ley N° 27680**, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto los documentos que se **detalla:**

EL OFICIO N° 0069-2020-MDH-HTA/A Presentado por el Alcalde del Distrito de Huamanguilla Fredy Contreras Barrientos donde solicita asignación de combustible (petróleo d-2), para el proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE HUAMANGUILLA- HUANTA - AYACUCHO", manifiesta la cantidad de combustible solicitado es de 1547.04 galones.

EL OFICIO N° 0039-2020-ALC/MDI/HTA/AYAC, Presentado por el alcalde del distrito de Iguain Fidel Canales Huayllasco, remite la ficha del C.U.I N° 2473854, donde remite la ficha IOAR del proyecto de inversión " REPARACION DE CARRETERA TRONCAL, EN EL (LA) CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA TRAMO ANTARUMI - SULLERA 1.794 KM, HUAYHUASJASA - HUAYHUAS 0.649 KM Y QUISPICANCHA - MUSUQLLACTA 0.756 KM. EN LAS LOCALIDADES DE ANTARUMI, HUAYHUAS Y QUISPICANCHA DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO", para la entrega de los 1000 galones de combustible a este Distrito, que servirá para el mantenimiento y mejoramiento de los tramos arriba indicados, en cumplimiento al acuerdo del presupuesto participativo 2019.

EL OFICIO N° 008-2020-MDCH/A, Presentado por el alcalde del distrito de Chaca Nicasio Ñaupá Pacheco, remite la ficha de IOARR con C.U.I 2479117: CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CHACA - LAMBRAS, DISTRITO DE CHACA. PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO, para la Transferencia de Combustible de Acuerdo al Presupuesto participativo 2019

EL INFORME N° 154-2020-MPH-OPP/ASCT, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde manifiesta Opinión *presupuestal* para transferencia financiera a las municipalidades Distritales.

Que el FONCOMUN PROVINCIAL, para el ejercicio fiscal 2020 se ha distribuido con la participación de las diferentes autoridades y sociedad civil del presupuesto participativo provincial, donde se definieron en conjunto, como y a que se van a orientar los recursos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que luego de haber realizado las reuniones de trabajo con los miembros conformantes del equipo técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, Agentes Participantes, CCL, y autoridades del distrito de Huanta. Se ha desarrollado el Taller Provincial donde se suscribió el Acta de Priorización Validación, Formalización y Firma de Acuerdos y Compromisos el 10 de junio del 2019. En dicho acuerdo se valida la incorporación al PIA 2020 para la Atención de combustible, para rehabilitación de vías **(POR EMERGENCIA)**, por un monto hasta de **S/ 364,500.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles)** distritales, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 01

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD/ GALONES
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	5000
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	3000
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	3000
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	3000
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	2000
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACA	1000
7	MUNICIPALIDAD DE LURICOCHA	1500
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA	2000
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN	1000
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	1500
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA	2000
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO	2000
TOTAL		27,000.00

En ese contexto, se precisa que para el presente año fiscal (2020), se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

GRUP. FUNC : 0019 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTO / RB : 5/ 07 FONCOMUN.
MONTO : S/ 364, 500.00
PPTO : 2020.

Conforme a los documentos de referencia las Municipalidades Distritales de Huamanguilla, Iguain, Chaca han solicitado el combustible aprobado en el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020 para atención de Fichas IOARR Según el siguiente detalle:

CUADRO N° 2

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD/GALONES	PRECIO EN SOLES
01	REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE A NIVEL DEL DISTRITO DE HUAMANGUILLA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO CODIGO DE INVERSION N° 2479106	1500	20,250.00
03	REPARACION DE CARRETERA TRONCAL; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA TRAMO ANTARUMI- SULLERA 1.794 KM, HUAYHUASJASA - HUAYHUAS 0.649 KM Y QUISPICANCHA - MUSUQLLACCTA 0.756 KM EN LAS LOCALIDADES DE ANTA RUMI, HUAYHUAS Y QUISPICANCHA DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO	1000	13,500.00
04	CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) CAMINO VECINAL CHACA - LAMBRAS, DISTRITO DE CHACA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1000	13,500.00
TOTAL		3500	47,250.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Se precisa que para el ejercicio fiscal 2020 se ha programado en el PIA 2020 a nivel de gastos de capitales (Inversión). En tal sentido se requiere realizar la transferencia financiera en cumplimiento a los acuerdos adoptados.

Finalmente, existiendo la disponibilidad presupuestal, y al haber presentado los documentos sustentatorios en los plazos establecidos la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPINA favorablemente para realizar la Transferencia Financiera a los distritos según se precisa en el cuadro N° 02.

OPINION LEGAL N° 40-2020-MPH/OAJ/APV, Presentado Director de la Oficina de Asesoría jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, sobre la Transferencia Financiera para la atención de combustible a las Municipalidades de Huamanguilla, Iguain y Chaca.

Se cuenta con el INFORME N° 154-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 17 de febrero de 2020, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el monto de S/ 364,500.00, asimismo se precisa que las Municipalidades Distritales de Huamanguilla, Chaca, han solicitado el combustible aprobado en el presupuesto participativo para el año fiscal 2020.

Por lo tanto, considerado los documentos emitidos por las Municipalidades de Huamanguilla, Iguain y Chaca, respecto a la transferencia financiera, en cumplimiento del Presupuesto Participativo para el año 2020, corresponderá que a través del Pleno de Concejo Municipal, se apruebe la respectiva transferencia financiera mediante la suscripción de un Convenio Interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados y las normas vigentes.

Esta oficina considera **VIABLE** la transferencia financiera para la adquisición de combustible a las Municipalidades de Huamanguilla, Iguain y Chaca de acuerdo a las precisiones establecidas en el INFORME N° 154-2020-MPH/OPP/ASTC (cuadro N° 02), las mismas que se deberán de hacer efectivos a través de la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con cada una de las Municipalidades.

Derívese al Pleno de Concejo Municipal, para su deliberación y posterior aprobación.

POR LO TANTO: La Comisión de ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, en virtud a los documentos en mención, por unanimidad de sus miembros OPINAN FAVORABLEMENTE la transferencia financiera para la atención de combustible a las Municipalidades de Huamanguilla, Iguain y Chaca. Se deriva al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación correspondiente.

Que, el **Artículo 41°** de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**. El Concejo Municipal **por mayoría calificada**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Transferencia Financiera de parte de la Municipalidad Provincial a favor de las Municipalidades Distritales de Huamanguilla, Iguain y Chaca, de acuerdo a la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo Municipal, presentados por las mencionadas distritos, **de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD/GALONES	PRECIO EN SOLES
01	REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE A NIVEL DEL DISTRITO DE HUAMANGUILLA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO CODIGO DE INVERSION N° 2479106	1500	20,250.00
03	REPARACION DE CARRETERA TRONCAL; EN EL (LA) CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADA TRAMO ANTARUMI- SULLERA 1.794 KM. HUAYHUASJASA - HUAYHUAS 0.649 KM Y QUISPICANCHA - MUSUQLLACCTA 0.756 KM EN LAS LOCALIDADES DE ANTA RUMI, HUAYHUAS Y QUISPICANCHA DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO	1000	13,500.00
04	CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) CAMINO VECINAL CHACA - LAMBRAS, DISTRITO DE CHACA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1000	13,500.00
TOTAL		3 500	47,250.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE (e)